



# Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN N.º 0188**

**SANTA FE, “Año: 2025 – 210 años del Congreso de los Pueblos Libres”, 01/10/25**

**VISTO:**

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0008362-8 mediante el cual la Defensora General del Ministerio Público de la Defensa gestiona la aprobación de las licencias especiales artículo 16 bis R51/17, solicitada por diversos agentes del organismo para asistir al “XI Concurso de Capacitación intensiva e intercambio para Magistrados y Funcionarios de los Poderes Judiciales de la República Argentina”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley 14.384 del presente año la Legislatura de Santa Fe declaró la necesidad de reformar la Constitución de la Provincia de Santa Fe.

Que la Convención Reformadora aprobó el nuevo texto de la Constitución de la provincia de Santa Fe, el que se publicó en el Boletín Oficial el día jueves 11 de septiembre del presente año, fecha en la que la nueva Constitución de la provincia de Santa Fe entró en vigencia de pleno derecho.

Que en el Capítulo 4 la Constitución vigente incorpora y regula al Ministerio Público, disponiendo en su artículo 134 que *“El Ministerio Público es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera. Se compone del Ministerio Público de la Acusación y del Ministerio Público de la Defensa, independientes entre sí, dirigidos por un fiscal general y un defensor general respectivamente...El Ministerio Público de la Defensa tiene a su cargo la protección y defensa de los derechos humanos. Tiene por función garantizar el acceso a la justicia, el derecho de defensa efectiva y eficaz, la asistencia jurídica integral de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad o no cuenten con la posibilidad de hacerlo por sus propios medios, tanto en*



# Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

*casos individuales como colectivos. La ley determina la organización y el funcionamiento del órgano”.*

Que teniendo en cuenta lo previsto por la cláusula séptima y décimo sexta de las Disposiciones Transitorias del texto constitucional, hasta tanto se dicten las leyes que dispongan sobre la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Defensa, continúan vigentes las actuales.

Que por resolución N°126/25 se declaró de interés al “*XI Concurso de Capacitación intensiva e intercambio para Magistrados y Funcionarios de los Poderes Judiciales de la República Argentina*” el cual se desarrollará entre los días 06 y 10 de octubre del 2025 en la ciudad de Barcelona y entre los días 13 a 15 de octubre del 2025, en la ciudad de Madrid, España.

Que el art. 16 bis de la Resolución N° 51/2017 y modificatorias establece: “*Las situaciones especiales que llegasen a plantearse dando motivo a pedidos de licencias no contempladas expresamente en esta reglamentación, serán, en cada caso, consideradas individualmente por la Defensoría Provincial, previa intervención del Secretario de Gobierno y Gestión Programática*”.

Que habiéndose recibido el pedido de licencia especial – art. 16 bis de la R51/17 y modificatorias-, del funcionario Dr. Rodrigo Gimenez, legajo N°30097, revistiendo tal actividad interés institucional, corresponde otorgar la licencia especial para los días comprendidos entre el 06 y el 15 de octubre del 2025 ambos inclusive.

Que la presente resolución se emite conforme lo establecido por el artículo 21 de la ley 13014.

**POR ELLO,**

**LA DEFENSORA GENERAL**

**RESUELVE:**



# Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

**ARTÍCULO 1:** Conceder licencia especial conforme art. 16 bis del Reglamento N° 51/2017 y modificatorias, al agente que se menciona en el anexo “A” para asistir al “*XI Concurso de Capacitación intensiva e intercambio para Magistrados y Funcionarios de los Poderes Judiciales de la República Argentina*” el cual se desarrollará entre los días 06 y 15 de octubre del 2025 en las ciudades de Barcelona y Madrid, España.

**ARTÍCULO 2:** Registrar, notificar y archivar.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA GENERAL  
CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL**



**Ministerio Público de la Defensa**  
*Provincia de Santa Fe*

**ANEXO “A”**

<b>LEGAJO N°</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>FECHA</b>	<b>ARTÍCULO</b>
30097	RODRIGO GIMENEZ	6 al 15 de octubre del 2025 ambos inclusive.	ART. 16 BIS R.51/17